



LLAMADO MOPC N° 165/2017

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA
FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA: LOMA
PLATA – CARMELO PERALTA - AD REFERENDUM A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA**

ID: 304356

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, de diciembre de 2017

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

Consulta 1: Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar una modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la referencia, específicamente en Criterio: 3.2. Experiencia Específica.

Donde dice:

Debe presentar al menos 2 (dos) contratos de al menos USD. 3.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América tres millones). En caso de haber participado como integrante de un consorcio, se aplicará el porcentaje de participación correspondiente.

Solicitamos:

Debe presentar al menos 1 (un) contrato de al menos USD. 3.000.000 (Dólares de Los Estados Unidos de América tres millones). En caso de haber participado como integrante de un consorcio, se aplicará el porcentaje de participación correspondiente. Esta solicitud se debe, a dar mayor oportunidad de participación a firmas nacionales dentro las licitaciones encaradas por el Estado, como también la contratación de mano de obra local, tanto en forma directa como indirecta.

Respuesta 1: No se atiende la solicitud. No obstante, se modifican los requerimientos de experiencia específica a través de una adenda. Favor remitirse a la misma.

Consulta 2: Teniendo en cuenta que un CONSORCIO fue contratado recientemente por el MOPC por CONTRATO S.G. MINISTRO N° 412/2017, para la realización del servicio del LLAMADO MOPC N° 180/2015 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMAPLATA - CARMELO PERALTA, se consulta si existe algún impedimento o restricción legal de participación para alguno de los integrantes del consorcio, en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA-CARMELO PERALTA, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución MOPC N2 701 de fecha 29 de octubre de 2003, y las demás normas internas aplicables al caso.

Respuesta 2: Si existe impedimento de participación. No podrán participar conforme a lo establecido en el Artículo 40, inciso h) de la Ley N° 2051/03.

Consulta 3: Instrucciones para los Consultores, En la página 21 del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado 3. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas se indica:

Lilse Alexandra Pera
DIRECTORA
UOC - MOPC



Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.



Criterio: 3.1 Experiencia General: Requisito:

Experiencia en contratos de consultoría, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes, en al menos 5 (cinco) contratos por un monto de al menos USD. 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones). Para los servicios en ejecución se considerarán aquellos cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista o del valor facturado del contrato), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.

Consulta:

Solicitamos confirmar que el monto indicado, de al menos USD 8.000.000, se refiere al monto total del contrato, y es independiente del porcentaje de participación.

Respuesta 3: **Sí, es correcto el entendimiento.**

Consulta 4: En la página 22 del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado 3. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas se indica:

Criterio: 3.2 Experiencia Específica: Requisito:

Participación en calidad de consultor en al menos 3 (tres) contratos de consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de construcción de obras viales con pavimentación asfáltica por un monto de al menos USD. 5.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco millones) y además en al menos 2 (dos) contratos por un monto de al menos USD. 3.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América tres millones). Para los servicios en ejecución se considerarán aquellos cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista o del valor facturado del contrato), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.

Consulta:

Bajo esta condición ¿se admiten contratos de consultoría referidos a la Fiscalización y/o Supervisión de construcción de infraestructuras de transporte que incluyan obras viales con pavimentación asfáltica, que cumpla con el requisito del monto especificado?

Respuesta 4: **Se admiten contratos de consultoría referidos a la Fiscalización y/o Supervisión de construcción de infraestructuras de transporte siempre y cuando, los mismos incluyan sustancialmente obras viales con pavimentación asfáltica. Dicho punto será modificado a través de una adenda. Por favor remitirse a la misma.**

Consulta 5: 1.- En la página 22 del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado 3. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas se indica:

Criterio: 3.2 Experiencia Específica: Requisito:

Participación en calidad de consultor en al menos 3 (tres) contratos de consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de construcción de obras viales con pavimentación asfáltica por un monto de al menos USD. 5.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco millones) y además en al menos 2 (dos) contratos por un monto de al menos USD. 3.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América tres millones). Para los servicios en ejecución se considerarán aquellos cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista o del valor facturado del contrato), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.

2.- En penúltimo párrafo de la primera página del documento: Fundamentos de la necesidad de una Licitación Pública Internacional. Marco normativo aplicable, se indica:

Además, en el proceso particular a los efectos de calificar la capacidad técnica y experiencia, para puntuar se requiere a los oferentes acreditar la experiencia general a través de contratos de consultoría con un monto igual o mayor a USD. 5.000.000

DIRECTORA
UOC - MOPC



Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.



(Dólares americanos Cinco millones), que representa aproximadamente el 50% del monto estimado para el contrato objeto de la presente licitación.

Consulta:

Teniendo en cuenta lo indicado en el documento: Fundamentos de la necesidad de una Licitación Pública Internacional, que indica para experiencia general un monto de USD. 5.000.000 (Dólares americanos Cinco millones), para experiencia específica se debería considerar un importe acumulado menor a los USD. 15.000.000 (Dólares americanos Quince millones), es decir, el correspondiente a 3 contratos de USD. 5.000.000. En base a esto, se solicita que la experiencia específica necesaria sea:

Participación en calidad de consultor en al menos 2 contratos de consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de construcción de obras viales con pavimentación asfáltica por un monto de al menos USD. 5.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco millones) y además en al menos 2 (dos) contratos por un monto de al menos USD. 3.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América tres millones). Para los servicios en ejecución se considerarán aquellos cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista o del valor facturado del contrato), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.

Respuesta 5: El requisito de experiencia específica será modificado a través de una adenda. Por favor remitirse a la misma.

Consulta 6: En el apartado 6.4 a) de la página 134 del Pliego de Bases y Condiciones se indica: Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía del anticipo: A pedido del Consultor, la Contratante podrá pagar a La Consultora un anticipo por un monto equivalente al (5%) cinco por ciento del precio correspondiente a la Fase A de la oferta. A tal efecto la Consultora deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la firma de contrato. Durante la fase A la Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el anticipo es a efectos de cubrir el requerimiento financiero para el contrato de fiscalización, la gran movilización de recursos necesarios. Destacar que se trata de 2 frentes de avance de obra simultáneos requiere desplegar grandes medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo del contrato de fiscalización de una obra estratégica y de gran envergadura (277 km de longitud con una accesibilidad limitada para los trabajos necesarios)

En base a la consideraciones expuestas se solicita que el monto del anticipo sea el habitual del 10% que sería necesario para hacer frente al desembolso inicial.

Respuesta 6: No se atiende la solicitud. Favor remitirse al Pliego de Bases y Adendas.

Consulta 7: En el formulario 2.1 Lista de cantidades, plazos y sus precios del Pliego de Bases y Condiciones (página 77) del Llamado LPI N° 37/2016 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LOMA PLATA - CARMELO PERALTA BAJO LA MODALIDAD DE LA LEY N° 5074 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS se indica un monto de USD. 6.500.000 (IVA incluido) para el contrato de la fiscalización de las Obras de Pavimentación Asfáltica de la Ruta: Loma Plata - Carmelo Peralta.

De manera análoga, en la página 5 (Capítulo 2 Pago Fiscalización) del Anexo 3 de Servicios Especializados -Pago De la Fiscalización- del Plan de Comunicaciones y Expropiaciones del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado 37/ 2016, se señala:

SECCIÓN 2.1 Pago Fiscalización
2.1.1 Procedimiento

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.



Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.



El CONTRATISTA, aparte de otras responsabilidades previstas o provenientes del presente Contrato, deberá:

- Incluir en sus costos un monto equivalente a USD 6.500.000, destinado a cubrir los gastos de fiscalización de la obra. Ese monto, será dividido en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas correlacionadas al plazo de ejecución de las obras. En consecuencia, el monto a depositar en forma semestral por la CONTRATISTA es de USD 6.500.000 / 4 = USD 1.625.000.

El importe de estas cuotas serán depositadas semestralmente por el CONTRATISTA dentro del quinto día hábil del mes correspondiente, a partir de la firma del contrato en una cuenta bancaria especial abierta en el Banco Central del Paraguay a nombre del M.O.P.C.

Por otro lado, en los Datos del Procedimiento del llamado MOPC N° 165/2017 objeto de esta Licitación Pública Internacional se indica un Monto Referencial Estimado: 52.957.791.913 Guaraníes (IVA incluido) que equivalen a USD 9.346.361,35 (considerando la tasa de cambio USD/Gs a fecha: 27/11/2017: 1,00 USO= 5.666,14 Gs).

Consulta:

Se solicita como se contempla para la posible necesidad de aportación de fondos adicionales para el pago de la diferencia entre el monto contemplado para la fiscalización de la obra, en el contrato de obras y el monto referencial estimado para este llamado.

Respuesta 7: Se informa que para el Llamado MOPC N° 37/2016, el monto indicado en su consulta fue modificado a través de diferentes adendas.

Consulta 8: En el apartado 6.4 c) de la página 135 del Pliego de Bases y Condiciones se indica:

En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes.

Consulta:

Dado que el Contrato de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las obras se basa en Remuneración mediante pago en base al tiempo trabajado, no parece justo hacer participe al Consultor/ Fiscalización de una parte de los riesgos de construcción, como es el cumplimiento de la planificación inicialmente aprobada. Supone transferir una penalidad al Consultor que no corresponde a la evaluación del cumplimiento o del desempeño de sus tareas y obligaciones.

En base a todo lo anterior, se solicita que se suprima esta condición.

Respuesta 8: Dicho punto será modificado a través de una adenda. Por favor remitirse a la misma.

Consulta 9: Por medio de la presente solicitamos a esta Unidad, una prórroga de 15 días de la fecha de presentación de la oferta del llamado de la referencia. Esta solicitud obedece a la necesidad de contar con mayor tiempo para cumplir cabalmente con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Respuesta 9: Remitirse a la Adenda n°1.

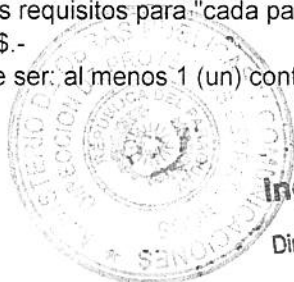
Consulta 10: Solicitamos la siguiente modificación:

3.2- Exp. Específica

Para consorcios, en los requisitos para "cada parte", requerir: al menos 1 contrato de al menos 1.000.000 U\$.-

En el "Requisito", debe ser: al menos 1 (un) contrato de U\$ 1.000.000.

Alicia Vera
DIRECTORA
UOC - MOPC



Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.



Respuesta 10: No se atiende la solicitud. No obstante, se modifican los requerimientos de experiencia específica a través de una adenda. Favor remitirse a la misma.

Consulta 11: Solicitamos la siguiente modificación:
3.2. Calificaciones generales y Competencia para el trabajo.
Para el: Director del Servicio 1.3 - Competencia para el trabajo
Que los trabajos de características similares sean de un monto de U\$ 25.000.000, de conformidad a nuestro mercado.
Los requisitos del pliego limitan la participación de empresas paraguayas y profesionales paraguayos y solicitamos condiciones acordes con nuestro mercado.

Respuesta 11: No se atiende la solicitud. Favor remitirse al Pliego de Bases y Adendas.


ABG. LISE VERA
Directora

Unidad Operativa de Contratación


ING. CLAUDIA CENTURION
Directora

Dirección de Proyectos Estratégicos